



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00779078- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 194 la Secretaría de Gestión Institucional solicita se apruebe la adjudicación de la Licitación Pública 2/2025, cuyo llamado fue autorizado por RR-2024-2754-E-UNC-REC;

El Dictamen de Evaluación 290/2024 de la Comisión Evaluadora que consta en el orden 174 y el DDAJ-2025-76471-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que consta en el orden 199;

Que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas 13064, la OHCS 10/2012 y la RSGI 8/2024;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional y, en consecuencia, aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 2/2025, cuyo llamado fue autorizado por RR-2024-2754-E-UNC-REC y que fuera convocada para "Ampliación área de captación de materia prima y laboratorios de control de calidad - Laboratorio de Hemoderivados" a Lanfranconi Giordano SRL (CUIT 30-66815004-3), por un monto de \$371.619.050,15 (Pesos trescientos setenta y un millones seiscientos diecinueve mil cincuenta con 15/00), imputados a Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados (Fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

ja